

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONSERVACION JARDIN INFANTIL TAMARUGO CALAMA COD. 02201001", DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ANTOFAGASTA, ID 1573-31-LP14.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 407

ANTOFAGASTA,
19 DIC 2014

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/04235 del 31 de Diciembre del año 2013 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014; 7) Resolución Exenta N° 015/385 del 11 de Diciembre de 2014 que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la licitación pública Obras de Civiles de Conservación Jardin Infantil Tamarugo; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, para la contratación de las "**Conservación Jardin Infantil Tamarugo**", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, ID 1573-31-LP14.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 3 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-31-LP14, a las siguientes funcionarias (os) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
NORMA OLIDEN LATTUS	13.172.126-9	Encargada de Sección Cobertura e Infraestructura (S)
CLAUDIO CHAVEZ HERRERA	12.440.659-5	Ingeniero Constructor Sección Cobertura e Infraestructura
CAROLINA GONZÁLEZ BARRERA	13.218.248-5	Subdirectora de Recursos Financieros

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA TAPIA HIDALGO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


ATH/LWP/CGB/cpr

Distribución:

Oficina de Partes
Abogada Regional
Subdirectora Recursos Financieros
Sr. Claudio Chávez (Infraestructura)
Encargada Sección Cobertura e Infraestructura
Encargada de Compras
Contabilidad